

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**5530** *Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se corrigen errores en la de 17 de febrero de 2017, sobre delegación de competencias.*

Advertidos errores en la Resolución de 17 de febrero de 2017 por la que se procede a la delegación de determinadas competencias entre las Direcciones operativas de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 20 de marzo de 2017, página 20221, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección en los siguientes términos.

En la página 20222, dentro del apartado tercero, primer párrafo, se rectifica en el siguiente sentido: donde dice «La Directora de Seguridad de Aeronaves delega en el Dirección de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Interna (...)», debe decir «La Directora de Seguridad de Aeronaves delega en el Director de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna (...)».

Asimismo, en la página 20222, dentro del mencionado apartado tercero, se elimina el último punto de la enumeración de competencias: «Personal de mantenimiento de aeronaves.»

En la página 20222, en el apartado cuarto, primer párrafo, se rectifica en el siguiente sentido: donde dice «El Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario delega en la Dirección de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Interna (...)», debe decir «El Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario delega en el Director de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna (...)».

Madrid, 22 de marzo de 2017.—La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.